



MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

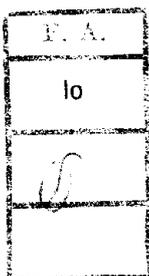
El expediente CUDAP-FAD: 3612/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria- Ord. N° 1/08-C.S.) del Prof. Carlos Alberto SORIA, en el cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Canto**" en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria- Ord. N° 1/08-C.S.) al Prof. Carlos Alberto SORIA (Legajo N° 14.440) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Canto**", con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano Especializado**", "**Piano Complementario (Niveles A y B)**", "**Piano I y II**" de la Licenciatura en Dirección Coral; "**Piano Especializado I y II**" y "**Piano Complementario (Niveles A, B, C y D)**" de la Licenciatura en Composición Musical; "**Piano Especializado I y II**", "**Piano Complementario Especializado**", "**Piano Complementario (Niveles A y B)**" de la Licenciatura en Canto; "**Piano Complementario de Órgano (Niveles A, B, C y D)**" de la Licenciatura en Órgano; "**Instrumento I, II, III y IV (Piano)**" del Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Piano Complementario I y II**", "**Piano Complementario (Niveles A, B, C y D)**" y "**Piano Complementario para Teorías Musicales**" del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "**Canto I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Canto (Niveles A, B, C y D)**", "**Canto I, II, III, IV y V**" de la Licenciatura en Canto y "**Piano Complementario**" de la Licenciatura en Instrumento (Plan de Estudios nuevo), todas pertenecientes a las Carreras Musicales, según resolución N° 248/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **317**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO